

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3587

PARRAL, 2 4 Jul 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica Nº 41545860 presentada por don (a) FELIPE CARDOZA FUENTES.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.
- 6.- El Decreto Exento N° 3459 de fecha 22 de Julio de 2013, Mediante el cual se nombre Secretario Subrogante al Funcionario **ADELQUI MILLAR BRAVO** a contar Del 22 al 26 de Julio de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don (a) FELIPE CARDOZA FUENTES, honorarios, tres (03) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 17.07.2013, debiendo reasumir a sus funciones el día 20.07.2013.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ADELQUIMILLAR BRAVO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IDH/AMB/EGP/nba. DISTRIBUCION: Archivo, Personal.-

IVAN CAMINO MERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL